MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DISPOSICION Nº 239

SERVICIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA
Ref.: Exp. 77232/65

BUENOS AIRES, 21 de diciembre de 1966

VISTO:
lo solicitado por las autoridades del Instituto "PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS", de Chañar (La Rioja), atento lo establecido en el Decreto 371/64 y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Servicio Pedagógico;

EL JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

D I S P O N E :

1º.- Reconocer al Instituto "PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS", de Chañar (La Rioja), cuya entidad propietaria es el Obispado de La Rioja, como incorporado a la enseñanza oficial a partir del curso escolar de 1966.-

2º.- Reconocer en el mismo Instituto la división "A" de Primer Año del Ciclo Básico (turno tarde-mixto), a partir del curso lectivo de 1966.-

3º.- Hacer saber a las autoridades del establecimiento que lo dispuesto en los apartados 1º y 2º no lleva implícito el derecho a percibir el aporte estatal.-

4º.- Advertir a las mismas autoridades que deberán instalar locales exclusivos y dotados convenientemente, biblioteca y gabinete; acrecentar el material didáctico, especialmente con mapas históricos; designar representante legal; reemplazar el sello que identifica al Instituto por el que se ajuste a lo indicado en el Art. 41 del Decreto 371/64, atentosa lo prescripto por el Art.855 del Reglamento General para establecimientos secundarios; designar personal directivo con título reglamentario y recomendar la designación de personal que posea título docente o habilitante para la enseñanza media y la asignatura a su cargo.-

5º.- Regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

m.s.
ES COPIA

Carlos María Peltzer
Jefe del Servicio Nacional
de la Enseñanza Privada

Odman Néstor Cúneo
Jefe División Despacho
Servicio Nacional
Enseñanza Privada